

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN



BASE NAVAL No. 06 ARC “BOGOTÁ”

RESOLUCIÓN DE APERTURA No.0398-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No.0191-ARC- CBNL06-2026

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 19993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 06 ARC “Bogotá”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, por valor SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$745.739.619) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 del 06 de enero de 2026.

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Fragata OSCAR ANDRÉS ROBLES DÍAZ en su calidad de Gerente de Proyecto, mediante estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16326 de fecha 06 de enero de 2026, con el fin de CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

“En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión “La Armada Nacional desarrolla operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como la protección y desarrollo de los intereses nacionales”.

El Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC “BOGOTÁ”, tiene como función planear, organizar, ejecutar y controlar programas, proyectos y actividades relacionadas con el mantenimiento del parque automotor, servicio de transporte y servicios de apoyo que se requieran mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La Base Naval ARC “BOGOTÁ”, es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades orientadas a garantizar la movilidad operativa y el apoyo a los esquemas de seguridad institucional, razón por la cual se hace necesario fortalecer el parque automotor institucional mediante la adquisición de motocicletas que permitan mejorar la capacidad de desplazamiento y respuesta de la Armada Nacional.

En concordancia y para lograr el óptimo desarrollo de su labor, requiere contratar a todo costo la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO ACCESORIOS

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 4

OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, por valor SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$745.739.619) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 del 06 de enero de 2026, lo anterior como quiera que este tipo de motocicletas permiten mejorar la capacidad de movilidad, reacción y desplazamiento en diferentes tipos de terreno, facilitando el acceso a zonas urbanas y rurales, contribuyendo al cumplimiento de las actividades operacionales, administrativas y logísticas asignadas a la Armada Nacional.

Actualmente, los esquemas de seguridad de la Armada Nacional cuentan con un parque automotor conformado por dieciocho (18) motocicletas Honda XRE 300, distribuidas en dos (2) unidades modelo 2020, una (1) unidad modelo 2021, doce (12) unidades modelo 2023 y tres (3) unidades modelo 2024. Estos vehículos son empleados de manera permanente en actividades de protección, acompañamiento, supervisión y reacción del personal militar en protección a los oficiales de insignia, desarrollando operaciones los siete (7) días de la semana, de acuerdo con los requerimientos de seguridad y disponibilidad operacional de los diferentes esquemas.

Como consecuencia de la operación continua y las exigencias propias del servicio, varias de las motocicletas actualmente en servicio registran recorridos superiores a cincuenta mil kilómetros (50.000 km) y presentan fallas recurrentes derivadas del desgaste natural de sus componentes mecánicos, situación que incrementa los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, reduce la disponibilidad operacional y puede afectar la capacidad de respuesta requerida para el cumplimiento de las actividades de seguridad institucional.

Adicionalmente, el análisis efectuado por el Departamento de Servicios Generales evidenció un déficit de medios de transporte en los esquemas de seguridad de JINEN, DICOD, JIMAF y CCO, dependencias que actualmente no cuentan con motocicletas para atender los requerimientos de movilidad, acompañamiento y reacción que demandan sus funciones.

En atención a esta situación, se requiere la adquisición de doce (12) motocicletas tipo Enduro XRE 300, de las cuales cuatro (4) estarán destinadas a la renovación parcial del parque automotor que presenta mayores niveles de desgaste y ocho (8) al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, permitiendo cubrir el déficit identificado en los esquemas de seguridad mencionados.

La presente necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Naval 2042, particularmente con los objetivos orientados al fortalecimiento de la estructura de fuerza, la implementación de la estructura de medios, el sostenimiento del material y equipo institucional, el incremento de los niveles de alistamiento operacional y el fortalecimiento del soporte logístico requerido para el cumplimiento de la misión de la Armada Nacional.

Asimismo, la adquisición contempla accesorios operacionales como maletero, defensa, protector de motor, sirena y luces estroboscópicas, los cuales son indispensables para el desarrollo de actividades propias de los esquemas de seguridad, mejorando las condiciones de seguridad, visibilidad, protección y funcionalidad de los vehículos durante la ejecución de las misiones asignadas.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” requiere adelantar el correspondiente proceso contractual que permita fortalecer el parque automotor institucional mediante la adquisición de motocicletas tipo Enduro XRE 300 destinadas a los esquemas de seguridad de la Armada Nacional, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, reacción y apoyo logístico para el cumplimiento de las funciones asignadas al personal militar y oficiales de la Institución.

Atendiendo la necesidad antes descrita, con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio previo, fue autorizada la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$745.739.619), Incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 de fecha 06 de enero de 2026, satisfaciendo la necesidad en un 66%.

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 66 %.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 4

Por lo anterior, el Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 06 ARC BOGOTÁ solicita a la señora comandante de la Base Naval No. 06 ARC BOGOTÁ, adelantar proceso de selección que permita contratar la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, por valor SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$745.739.619) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 del 06 de enero de 2026.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo la capacidad de movilidad y reacción de los esquemas de seguridad institucional, generando afectaciones en el cumplimiento de actividades misionales y operacionales de la Armada Nacional, incremento de costos de mantenimiento correctivo del parque automotor, disminución de la disponibilidad operativa de los vehículos actualmente en servicio y limitaciones para el acceso y desplazamiento oportuno en desarrollo de las actividades de protección, acompañamiento y seguridad asignadas al personal militar y oficiales de la Institución.

Que el proceso que se adelanta corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa y Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica.

Que, en consideración de lo expuesto, la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA”, publicó en la Página web del SECOP II, <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 0191-ARC-CBNL06-2026 desde el 06/08/2026 hasta 19/08/2026, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresas VEEDURIA CIUDADANA, HIGINIO CAMACHO Y FANALCA, las cuales fueron resueltas mediante formulario y publicadas en el SECOP II.

Que el día 20 de agosto de 2026, en sesión del Comité de Adquisiciones de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA”, los miembros del comité y los comités estructuradores debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, aprobaron la apertura del proceso de subasta inversa No. 0191-ARC-CBNL03-2025. De igual manera, aprobaron el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que persistiendo la necesidad institucional de para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$745.739.619), incluido IVA, costos, gastos y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 de fecha 06 de enero de 2026, la señora Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “BOGOTA” previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos asesores, estima pertinente dar apertura al Proceso No. 0191-ARC-CBNL06-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 4 de 4

y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 06 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, por valor SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$745.739.619) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16326 del 06 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día hábil siguientes a la publicación del presente acto administrativo y el pliego de condiciones, y se regirá por el cronograma establecido en el SECOPII

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web <https://www.secop.gov.co>.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026

Comandante Base Naval No. 6 ARC “BOGOTÁ”